

municipio independiente, a cuyo efecto hace constar que reúne los requisitos exigidos en la base sexta y alega lo méritos siguientes:

1. _____
2. _____
3. _____

Declara expresamente que acepta las bases de la convocatoria y la resolución de la misma.

(Fecha y firma).

Santomera, 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en calle San Cristóbal, 8, en la planta baja del Edificio Imprenta, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del palzo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 14 de octubre de 1998.

Totana

15102 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del tercer trimestre de 1998 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 714, de fecha 14 de octubre de 1998, los padrones fiscales del tercer trimestre de 1998 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 19 de octubre de 1998 y el 18 de diciembre de 1998, ambos inclusive.

Villanueva del Río Segura

15107 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial de Villanueva del Río Segura (Barrio de San Roque).

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1998, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial de Villanueva del Río Segura (Barrio de San Roque).

Lo que se hace público previniendo que contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación o notificación en su caso.

Villanueva del Río Segura a 20 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Luis López Ayala.